

## PLAN DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS A LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL

### PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES. AÑO 2018

#### 1. Normativa de aplicación.

- Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60, de 23 de octubre).
- Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de abril de 2001 sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros (2001/331/CE).
- Real Decreto 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 66/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora para la Vigilancia y Control de Vertidos de las Aguas Residuales de Puente Genil (B.O.P. nº 148 de fecha 14 de Agosto de 2007; B.O.P. nº 70 de fecha 16 de Abril de 2009; B.O.P. nº 11 de fecha 17 de Enero de 2014).

#### 2. Plan de Inspección y Control de Vertidos a la Red de Saneamiento de Puente Genil de referencia.

Aprobado por el Consejo de Administración de Egemasa en sesión de fecha 24 de julio de 2017.

#### 3. Actuaciones rutinarias (programadas).

Inspecciones a instalaciones industriales y empresas que viertan sus aguas residuales no domésticas a la red de saneamiento pública del término municipal de Puente Genil y que se incluyen en los siguientes grupos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril):

Grupo CNAE	Definición
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
C	Industria manufacturera
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos y

	motocicletas
I	Hostelería
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales

#### 4. Planificación.

Se desarrollarán las inspecciones en materia de vertidos de aguas residuales según el contenido de la siguiente tabla:

Grupo*	Código*	Periodicidad	nº inspecc./ empresa/año	Parámetros a analizar
A	0126	Semestral	2	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble, NKT, Pt, aceites y grasas.
C	1013	Mensual	12	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble, NKT, Pt, aceites y grasas.
C	1039	Mensual	12	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble.
C	1072	Mensual	12	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble, aceites y grasas
C	1089	Trimestral	4	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble, NKT, Pt, aceites y grasas
C	2041	Trimestral	4	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, DBO5, DQO, DQO soluble.
C	2052	Semestral	2	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble, NKT, Pt.
C	2059	Trimestral	4	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble, NKT, Pt, aceites y grasas, ecotoxicidad.
C	2361	Semestral	2	S.S.
C	2363	Semestral	2	S.S.
C	3109	Semestral	2	Ecotoxicidad
E	3832	Mensual	12	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble, NKT, Pt, aceites y grasas, ecotoxicidad.
G	4520	Anual	1	Hidrocarburos, ecotoxicidad.
G	4540	Anual	1	Hidrocarburos, ecotoxicidad.
G	4633	Anual	1	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble, aceites y grasas.
G	4690	Anual	1	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5,



Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil S.A.

				DQO, DQO soluble.
G	4729	Anual	1	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble, NKT, Pt.
G	4730	Anual	1	Hidrocarburos, ecotoxicidad.
I	5610	Trimestral	4	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble, NKT, Pt, aceites y grasas.
I	5630	Trimestral	4	T <sup>a</sup> , pH, conductividad, S.S., DBO5, DQO, DQO soluble, NKT, Pt, aceites y grasas.
Q	8610	Semestral	2	Ecotoxicidad.

\* CNAE, 2009.